

Acust



Subdirección General de Administración
Oficio No. SGA-356-2023



Mtra. Linda Pilar Blancas Garces
Directora General de Programación y Presupuesto
de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Presente

Con fundamento en los artículos 2 fracción XVI, XX, XXXI, 45 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XII y 7 fracción II de su Reglamento; 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, al numeral 6 de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (DOF 18/09/2020); 65 del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, así como en el numeral II. Información por concepto de gasto del Ente Público regulados por la Ley del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, emitido por el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, y con el propósito de dar cumplimiento a la normativa en la materia, me permito enviar ajunto en formato impreso, el Informe de Austeridad Republicana 2022, así como el ANEXO I, correspondiente al Instituto FONACOT

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Norberto Valero Flores
Subdirector General de Administración



Documentos adjuntos:

- 1.- Informe de Austeridad Republicana del Ejercicio Fiscal 2022
- 2.- ANEXO I

C.c.p. Lic. Marco Antonio Hernández Martínez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la STPS.
C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo. - Directora General del Instituto FONACOT. - Presente.
Mtro. Gabriel Pérez Reyes. - Director de Programación, Evaluaciones y Financiamientos Externos en la STPS.
C.P. Cosme Aca Ortiz. - Subdirector de Presupuesto Encargado y Responsable de los Asuntos de la Dirección de Integración y Control Presupuestal con fundamento en el artículo 82 del Estatuto Orgánico del INFONACOT.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

Informe de Austeridad Republicana del Ejercicio Fiscal 2022

Página 1 de 21

Av. Insurgentes Sur 452, Primer piso Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06760.
Tel.: 55 5265 7400, www.fonacot.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



Contenido

Introducción.....	3
I. Ejercicio del gasto público.....	4
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	9
III.- Impacto presupuestario de las medidas	10
Servicios personales.....	11
Recursos Materiales y Servicios Generales.....	12
Tecnologías de la Información.....	14
Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I..	16
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	19
V. Destino del ahorro obtenido.....	20
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	20





Introducción

Con la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal dados a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se establecieron las bases y principios rectores de la contención del gasto, que deberán observarse en el uso de los recursos autorizados para llevar a cabo la operación y realización de actividades que son relevantes, sin dejar de aplicar las medidas de austeridad adoptadas, en el gasto de los recursos para el logro en el avance de sus programas, metas y objetivos durante el ejercicio 2022.

Para el uso de los recursos públicos la austeridad es un principio y eje rector de la actual administración pública federal, que como tal es de observancia generalizada y obligatoria entre los servidores públicos, que la deben observar y aplicar en el quehacer diario de sus actividades, así como en el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, la rendición de cuentas en la utilización de los recursos públicos es observada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mediante la presentación de informes periódicos, en los que se presenta el avance del gasto de manera trimestral al Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, además de la presentación de los resultados en la Cuenta Pública de la Administración Pública Federal de cada ejercicio fiscal, integrada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como con el Numeral 2, inciso c, de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana* y a lo establecido en el *Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana* emitido por el Comité por lo que en cumplimiento a los preceptos antes indicados se elabora el presente Informe de Austeridad Republicana, que da cuenta de las acciones que fueron implementadas durante el ejercicio 2022, con el propósito de dar cumplimiento de las líneas establecidas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público que primordialmente busca el equilibrio para la consecución de los objetivos y metas que se tuvieron establecidos, considerando el compromiso de las personas servidoras públicas que integran el Instituto para el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Las medidas adoptadas y los resultados que se alcanzaron, se pueden observar en la disminución y contención del gasto en partidas específicas que por su naturaleza son relevantes y significativas para el logro de los objetivos en la colocación de créditos a tasas accesibles y más bajas del mercado, en beneficio de las personas trabajadoras y sus familias, en apoyo a su bienestar, mejorando su nivel de vida.

Es importante mencionar que el por hecho de dar cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, no se dejaron de cumplir con los objetivos, planes y programas más bien se realizó un análisis de las acciones y se buscaron estrategias que permitieran aprovechar y maximizar los bienes y servicios con los que se cuentan a fin de alcanzar los resultados que se establecieron para el ejercicio 2022.



I. Ejercicio del gasto público.

En la presente administración, las personas y su bienestar se vuelven el centro y la razón de cada política pública y de cada decisión de gobierno. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social está transformando la política laboral con el firme propósito de impulsar el desarrollo integral de las y los trabajadores y sus familias. Para ello, dentro del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, se han establecido cinco objetivos estratégicos, de los cuales el tercero de ellos se enfoca en transitar de una política deliberada de contención del salario mínimo a una de recuperación gradual, responsable y sostenible, y del acceso irrestricto a los ingresos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras y sus familias, así como en cumplimiento a la normatividad laboral, en el que Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)

El Instituto FONACOT como garante de apoyo a las personas trabajadoras y sus familias en su economía, para su desarrollo tiene como política el otorgamiento de créditos mediante el cobro de tasas preferenciales que beneficien el consumo y para ello contó con un presupuesto autorizado para gasto corriente distribuido en capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo a la estructura programática en sus programas presupuestarios autorizados para el ejercicio 2022.

Derivado de lo anterior se toman medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados, realizando el seguimiento de su cumplimiento a efecto de verificar su administración por resultados para alcanzarlas metas y objetivos institucionales.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros, por tanto se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El presupuesto autorizado al Instituto FONACOT de gasto corriente para el ejercicio 2022 fue 106.3 mdp superior respecto del ejercicio inmediato anterior, lo que representó un 4.4% de variación, en el capítulo de Servicios personales los recursos presupuestales autorizados tuvieron un incremento de 104.6 mdp con una variación relativa de 13.5%, los Gastos de operación se incrementaron en 0.2 mdp, por lo que en cuanto a los capítulos de Materiales y suministros se autorizó un monto menor de 0.7 mdp, así como de Servicios generales un monto mayor de 0.9 mdp respectivamente, en el caso de Otros gastos de corrientes los recursos autorizados fueron mayores en 1.5 mdp y una variación relativa del 3.8% con relación al ejercicio 2021, con estos recursos se buscó realizar un ejercicio austero, eficiente y eficaz con el propósito de dar cumplimiento en todo momento a las medidas de austeridad republicana establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, se buscó en todo momento cumplir con los programas de trabajo, estrategias, objetivos y metas institucionales establecidas, como se muestra en el siguiente cuadro:





Presupuesto original y ejercido del Instituto FONACOT 2021-2022

(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto original		Variación		Presupuesto ejercido		Variación		
	2021	2022	Absoluta	%Relativa	2021	2022	Absoluta	% Relativa	% Real *
	a	b	b-a	b-a/a	a	b	b-a	b-a/a	
Total	2,421.4	2,527.7	106.3	4.4	1,918.1	1,767.0	-151.1	-7.9	-13.9
Gasto Corriente	2,421.4	2,527.7	106.3	4.4	1,909.7	1,759.4	-150.3	-7.9	-13.9
Servicios Personales	772.9	877.5	104.6	13.5	789.9	862.8	72.9	9.2	2.1
Gasto de Operación	1,608.6	1,608.8	0.2	0.0	1,002.1	864.9	-137.2	-13.7	-19.4
Subsidios	0.0	0.0	0.0	n.a	0.0	0.0	0.0	n.a	n.a
Otros gastos de corrientes	39.9	41.4	1.5	3.8	117.7	31.7	-86.0	-73.1	-74.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0	n.a	8.4	7.6	16.0	-9.5	-16.2
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	n.a	0.0	0.0	0.0	n.a	n.a
Subsidios	0.0	0.0	0.0	n.a	0.0	0.0	0.0	n.a	n.a
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a	8.4	7.6	16.0	-9.5	-16.2

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2022 y 2021

Los totales, subtotales, diferencias y porcentajes se realizaron en pesos, por lo que lo plasmado puede no coincidir exactamente por el redondeo.

* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año 2022 y el Presupuesto Ejercido en el Año 2021, considerando el Deflactor (1.0703) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

Los totales, subtotales, diferencias y porcentajes se realizaron en pesos, por lo que lo plasmado puede no coincidir exactamente por el redondeo.

Los resultados alcanzados por el Instituto, se observan en un menor gasto comparando los recursos ejercidos en el 2022 con relación al ejercicio 2021, sin embargo, derivado del estricto cumplimiento de la normatividad para el uso racional de los recursos a los que en esta administración se apegó en materia de austeridad republicana, sin descuidar el alcance de las metas y objetivos establecidas por el Instituto FONACOT, logró importantes ahorros lo que al final del ejercicio permite mejorar el balance financiero.

En este sentido, del análisis comparativo del gasto total, que se expone para efectos del presente Informe de Austeridad Republicana, está centrado en los conceptos de gasto corriente y de inversión así como los capítulos de gasto del presupuesto ejercido, que durante el ejercicio 2022 fue de 1,767.0 mdp contra el 2021 que fue de 1,918.1 mdp siendo menor en -151.1 mdp y que en términos porcentuales representó una variación relativa de -7.9%, sin embargo, cuando se realiza el ajuste por inflación, aplicando el deflactor del Producto Interno Bruto¹, se observa una importante **Variación Porcentual Real de -13.9%** una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública, de igual manera el gasto corriente mostró el mismo efecto. Del análisis por capítulo de gasto se determinó un aumento en "Servicios personales" de 72.9 mdp, con una variación relativa de 9.2% y una real de 2.1% debido a las causas siguientes: Incremento salarial y prestaciones al personal operativo; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de prestaciones, la disminución de gasto de operación de -137.2 mdp lo que represento una variación relativa y real de -13.7% y -19.4% respectivamente, comparando

¹ Se utilizó deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2021 (1.0703), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe.



el ejercicio 2022 contra el 2021, así mismo, se aprecia un decremento de -86.0 mdp en el rubro de "Otros gastos de corrientes" con respecto a lo ejercido en el año inmediato anterior, con una variación relativa de -73.1% y una real de -74.8% todo lo anterior se debe principalmente a la reducción del gasto en las partidas sujetas a medidas de Austeridad Republicana mostradas en el ANEXO I en su apartado II. Concepto de gasto

Gasto de Inversión

En el rubro de Gasto de Inversión, originalmente no se presupuestaron recursos; sin embargo, se registró un ejercicio del gasto por un importe de 7.6 mdp destacando la variación relativa de -9.5% y la variación real de -16.2% de los recursos ejercidos de 2022 contra el 2021 y que corresponden a otros gastos de inversión derivado del Programa presupuestario W 001 Operaciones ajenas.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2022 se generaron ahorros importantes en el gasto de operación programable para el Instituto FONACOT, mismos que sirvieron para mejorar el balance financiero del Instituto FONACOT coadyuvando en un bajo gasto de operación lo que permite otorgar créditos más baratos para las personas trabajadoras formales en apoyo a su economía y la de sus familias

El análisis comparativo por Programa presupuestario (**Pp**) de los recursos autorizados y del gasto efectuado en el ejercicio 2022 con respecto al 2021 por el Instituto es el siguiente:

Cuadro comparativo por Programa Presupuestario del presupuesto autorizado y ejercido

Millones de Pesos

Pp	Descripción	Autorizado		Variación		Gasto		Variación	
		2021	2022	Absoluta	% Relativa	2021	2022	Absoluta	% Relativa
E009	Crédito a Trabajadores	2,279.3	2,352.4	73.1	3.1	1,642.7	1,573.2	-69.5	-4.2
M001	Actividades de apoyo administrativo	94.9	120.8	25.9	21.4	120.9	119.6	-1.3	-1.1
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	26.3	33.6	7.3	21.7	34.8	37.5	2.7	7.8
R002	Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad	2.8	2.8	0.0	0.0	2.8	2.8	0.0	0.0
R003	Fideicomiso de Administración e inversión para pensiones	18.1	18.1	0.0	0.0	18.1	18.1	0.0	0.0
W001	Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	98.8	15.8	-83.0	-84.0
Total		2,421.4	2,527.7	106.3	4.2	1,918.1	1,767.0	-151.1	-7.9

El programa presupuestario (Pp) E009 "Créditos a trabajadores" en cuanto a presupuesto autorizado tuvo un importe mayor en 73.1 mdp y un gasto del ejercicio 2022 menor de -69.5 mdp con relación al ejercicio 2021, esto representó una variación relativa menor de -4.2% durante el ejercicio 2022.



El Pp M001 "Actividades de apoyo administrativo" tuvo un presupuesto mayor de 25.9 mdp con una variación relativa de 21.4% y con un gasto de recursos de 2021 contra 2022 menor en -1.3 mdp que representa una variación relativa de -1.1%

El Pp O001 "Actividades de apoyo a la Función Pública y buen gobierno", los recursos autorizados son mayores en 7.3 mdp y un gasto mayor de 2.7 mdp comparativamente entre los ejercicios 2022 contra 2021, con una variación relativa de 7.8%.

El Pp R002 "Fideicomisos de inversión y administración de primas de antigüedad" y R003 "Fideicomiso de administración e inversión para pensiones", no tuvieron incremento en el presupuesto autorizado, como tampoco en el gasto en el ejercicio 2022 con relación al 2021.

El Pp W001 "Operaciones ajenas" no cuenta con recursos autorizados para los ejercicios 2021 y 2022 sin embargo muestra un gasto de 15.8 mdp en el ejercicio 2022 lo que representó un gasto menor de -83.0 mdp con relación al ejercicio 2020 y una variación relativa de -84.0%.

Es importante señalar que el presupuesto autorizado 2022 al total de los programas presupuestarios por 2,527.7 mdp es mayor en 106.3 mdp con relación al ejercicio 2021 y una variación relativa de 4.2%, asimismo el gasto total de fue de 1,918.1 mdp para el ejercicio 2021 contra 1,767.0 mdp en el ejercicio 2022, representando una disminución del gasto de -151.1 mdp y una variación relativa de -7.9% sin embargo, cuando se realiza el ajuste por inflación, aplicando el deflactor del Producto Interno Bruto², se observa una importante **Variación Porcentual Real de -13.9%** una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública, de igual manera el gasto corriente mostró el mismo efecto.

Lo anterior, se ve reflejado en las modificaciones que se realizaron mediante adecuaciones presupuestarias que fue necesario realizar para hacer frente a las necesidades de recursos en las partidas de gasto, así como entre los programas presupuestarios.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 en su Capítulo II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria en sus artículos 9 y 10 establece las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, así como la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, disponen las medidas de austeridad que deberán ser de observancia obligatoria para su aplicación de manera puntal en el ejercicio 2022, por lo que a continuación se presentan las adecuaciones compensadas, de adición, reducción y las aplicadas por medidas de cierre por ahorros y economías al presupuesto de gasto corriente del Instituto FONACOT.

² Se utilizó deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2021 (1.0703), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe.

Millones de pesos

PRESUPUESTO 2022				
Concepto	Original	Traspaso compensado	Ahorros y economías	Modificado
Gasto Corriente	2,486.3	0.0	758.0	1,769.7
Servicios Personales	877.5	11.5	26.2	862.8
Gasto de operación	1,608.8	-30.0	713.9	864.9
Materiales y Sumistros	24.0	0.0	12.6	11.4
Servicios generales	1,584.8	-30.0	701.3	853.5
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	41.4	9.0	17.9	32.5
Gasto de inversión	0.0	9.5	0.0	9.5

Derivado del déficit que presentó en el ejercicio 2022 el capítulo de Servicios Personales, se requirió realizar adecuaciones de ampliación de recursos mediante traspasos compensados por 11.5 mdp para cubrir las prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, por lo que el movimiento de recursos compensado se refleja por la aplicación de la reducción de los recursos de gastos de operación del capítulo de Servicios generales.

Al cierre del ejercicio se registró una reducción de recursos por ahorros y economías al gasto corriente por un monto de 758.0 mdp, que se integra por 26.2 mdp del capítulo de Servicios personales que incluye la vacancia de la plantilla ocupada del ejercicio, en cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por ahorros generados en el ejercicio.

En el caso del capítulo 2000 Materiales y suministros, el presupuesto original autorizado fue por un monto de 24.0 mdp se modificó por reducciones aplicadas por ahorros y economías mediante la adecuación presupuestaria de 12.6 mdp, por cierre del ejercicio.

Al capítulo 3000 Servicios generales se realizaron reducciones para atender presiones de gasto mediante el traspaso compensado de recursos por 11.5 mdp al capítulo 1000 Servicios Personales, así como 18.5 mdp para el Programa W Operaciones ajenas que se integran por 9.0 mdp por operaciones por cuenta de tercero y 9.5 mdp por operaciones recuperables derivadas de Impuesto al Valor Agregado y cargas sociales, así como la reducción por ahorros y economías generadas en el ejercicio por un monto de 701.3 mdp en cumplimiento a las Disposiciones Específicas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

El presupuesto autorizado 2022 al Instituto FONACOT por la SHCP y comunicado por conducto de la Coordinadora Sectorial Secretaría del Trabajo y Previsión Social se efectuó mediante oficio No. 511-01/15-12-2021/0879 de fecha 15 de diciembre 2021, por lo que derivado del ejercicio del presupuesto se registraron las modificaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, a través del Módulo de



Adecuaciones Presupuestarias de Entidad (MAPE) durante el ejercicio y dado que el Instituto cuenta con recursos propios y sin apoyos de carácter fiscal, todos los movimientos de adecuaciones presupuestarias son internos, sin haber solicitado ampliaciones líquidas, correspondiendo a movimientos compensados entre programas presupuestarios, capítulos, conceptos y partidas de gasto autorizadas por la Coordinadora Sectorial STPS y la SHCP como a continuación se relacionan:

Presupuesto Original: Oficio de la STPS no. 511.-01/15-12-2021/0879 del 15 de diciembre 2021

Adecuaciones de recursos autorizadas 2022	
Folio	Fecha de autorización
2022-14-P7R-1	18/02/22
2022-14-P7R-5	23/03/22
2022-14-P7R-8	30/03/22
2022-14-P7R-9	20/04/22
2022-14-P7R-10	12/05/22
2022-14-P7R-11	19/05/22
2022-14-P7R-12	14/07/22
2022-14-P7R-13	15/08/22
2022-14-P7R-14	13/09/22
2022-14-P7R-19	15/12/22
2022-14-P7R-22	17/01/23
2022-14-P7R-23	24/01/23
2022-14-P7R-27	07/02/23
2022-14-P7R-29	10/02/23
2022-14-P7R-31	13/02/23

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

Derivado de la aplicación e implementación de medidas de racionalización del gasto en estricto apego a la normatividad como uno de los compromisos primordiales de la administración del Instituto FONACOT para el cumplimiento de los objetivos sustantivos planteados para el ejercicio 2022 y en concordancia con la austeridad republicana como eje primordial gubernamental, en el ejercicio de los recursos presupuestales de manera disciplinada mediante la aplicación de medidas concretas que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana, se han seguido aplicado medidas de control que sirven de contención en el gasto en las diversas áreas que conforman el Instituto FONACOT.





Como se ha expuesto, los ahorros generados del gasto en el ejercicio de los recursos presupuestarios durante el 2022, obedecen a la implementación de medidas concretas por la aplicación de la normatividad en la materia, en específico de la aplicación del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como del análisis del impacto que las mismas pudieran tener en la operación y a los resultados del ejercicio de sus programas de trabajo, políticas, objetivos y metas programadas en apego a sus facultades y responsabilidades.

Es importante señalar que desde la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han establecido medidas concretas para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en sus artículos 8, 10, 11, 12, 14 15 16 y 22 y la observancia de los numerales 7, 8, 13, 14, 15, 15 17, 18, 18, 20, 21, 22 y 23 de los LINEAMIENTOS, en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, que como puede observarse en el ejercicio 2022 se realizó un gasto de 1,767.0 mdp contra los 1,918.1 mdp del ejercicio fiscal 2021 que implicó un ahorro de 151.1 mdp equivalente a un gasto menor de 7.9 % que en términos reales fue menor en -13.9% una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública, que sirvió para la mejora del balance financiero del Instituto.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Con el propósito de revisar el impacto presupuestario de las medidas de austeridad republicana del ejercicio del presupuesto que se reportó en la entrega de la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 dicha comparación refleja una disminución de los valores nominales en el **Gasto corriente** para el ejercicio que se reporta, toda vez que pasó de 1,948.1 mdp a 1,767.0 mdp con una **variación real del -13.9%**, en donde se destaca que, en Gastos de operación se ejercieron 864.9 mdp en 2022, rubro que en el 2021 presentó un ejercicio de 1,002.1 mdp, con una variación real reflejada de -19.4%; mientras que en el concepto de otros gastos corrientes la disminución real fue de 17.6%; por otra parte en el rubro Gasto de Inversión, en 2022 se ejercieron 117.7 mdp y para 2021 se realizó ejercicio del gasto de 31.7 que representó una variación real de -74.8%, por otra parte en el Gasto de inversión se reportó en el ejercicio 2022 un gasto de 7.6 mdp que en comparación con el 2021 fue de 8.4 mdp lo permitió una disminución real de -16.2 %.

Con base en los resultados antes señalados, se acredita el compromiso del Instituto FONACOT con la austeridad republicana, mediante la aplicación de estrategias para identificar rubros en los que la disminución del gasto no ha sido un factor que impacte negativamente en la realización de las actividades sustantivas, como se aprecia en el analítico por partida específica incluido en el Anexo I de este documento, cuya sumatoria arroja una **variación real de -22.9%**, producto del ahorro en el ejercicio del gasto relacionado con las partidas de austeridad republicana.

En este sentido, la aplicación de las medidas de austeridad permitió desarrollar las actividades de los principales programas presupuestarios, obteniendo como resultado las cifras inherentes al cumplimiento de las metas planteadas en ellos, lo cual se refleja en el siguiente cuadro resumen de





los principales indicadores de nivel Componente, comparativos en tres rubros (resultados 2021, resultados 2022 y meta programada 2022):

Comparativo de resultados de indicadores para resultados a nivel Componente 2021-2022

Programa presupuestario/indicadores	2021	2022		2022 vs 2021	2022 vs programado
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Alcanzado %	Alcanzado %
E009. Importe de crédito ejercidos	24,953.90	28,054.00	31,870.50	127.72	113.60

El comportamiento de la operación del principal programa presupuestario E009 Crédito a trabajadores del Instituto FONACOT, en congruencia con lo reportado en el indicador 8 del Anexo I, relativo a los indicadores de bienes y servicios (componente), permite advertir un cumplimiento promedio de 113.6% que contribuye a mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores y su familia

Servicios personales

El ejercicio de los recursos presupuestarios del capítulo 1000 Servicios personales se incrementó en 72.9 mdp, no obstante, la estricta observancia en el uso y aplicación de los recursos por lo que el importe de gasto por 862.8 mdp de 2022 contra el 2021 que fue de 789.9 mdp, lo que significó un aumento relativo de 9.2% y real de 2.1%, sin dejar de contener el gasto por la aplicación de las medidas de austeridad que se establecieron en el ejercicio fiscal 2022.

En apego a lo estipulado en el artículo 12 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Austeridad Republicana en el que establece que "Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atendieron las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública", también se observó lo que establece el Capítulo tercero Disposiciones en Materia de Administración de Recursos Humanos de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020 y en el artículo 9 fracciones I, II y II, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 por lo cual se aplicaron las siguientes medidas para racionalizar el gasto:

- Durante el ejercicio 2022, no se modificó la estructura autorizada, por la reducción y/o creación de nuevas plazas, quedando el mismo número de plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- No se efectuaron contrataciones de personal por honorarios o de carácter eventual.
- No se contrataron seguros de gastos médicos mayores al personal de mando.
- No se contrataron seguros de separación individualizado a personal de mandos medios y superiores.





- No se cuenta con plazas de chofer asignadas para los funcionarios, excepto para la Titular del Instituto FONACOT.
- No se cuenta con plazas de secretario particular asignados a los funcionarios o Titular del Instituto FONACOT.
- No se contrataron asesores o servicios de asesoría para el desarrollo de las actividades primordiales de las distintas áreas que conforman el Instituto FONACOT.
- Con el propósito de evitar incrementos a las percepciones de los funcionarios públicos, durante el ejercicio 2022, no se realizaron re nivelaciones de plazas existentes, así como incremento de plazas. Sin embargo, se dio cumplimiento a lo estipulado en el Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades
- A partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Austeridad Republicana, no se realizan pagos a representantes gremiales que forman parte del Consejo Directivo.
- La disminución del gasto en capacitación es resultado de la situación de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo que se continuaron realizando de manera virtual en medios electrónicos y se evitan las presenciales.
- Se eliminaron las plazas de nivel de Dirección General Adjunta (L).

Después de observar de manera estricta las medidas de austeridad los recursos autorizados resultaron insuficientes, por lo que para atender el déficit que se tuvo durante el ejercicio 2022 en el capítulo de Servicios Personales, se realizó una adecuación presupuestaria compensada por un importe de 11.5 mdp del capítulo de Servicios Generales.

Recursos Materiales y Servicios Generales

El Instituto FONACOT, a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realizó acciones y se adhirió para participar en las contrataciones consolidadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo previsto en el numeral 5 de los Lineamientos publicados el 12 de marzo de 2021, así como el oficio 700.2021.0025 de fecha 28 de enero de 2021, referente a las contrataciones consolidadas.

Es importante señalar que el mayor número de contrataciones consolidadas que realizó durante el ejercicio 2022 el Instituto FONACOT correspondieron a la adquisición de papelería y artículos de oficina a través de la tienda digital, por lo cual a continuación se muestra los procedimientos de adquisiciones, así como el monto erogado en el ejercicio 2022.





Contrataciones 2022

Millones de pesos

Método	monto	% Participación Monto
Total	974.1	100%
Licitación pública	538.0	55.20%
Invitación a cuando menos tres personas	3.1	0.30%
Adjudicación directa	433.0	44.40%

Fuente: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrataciones y presupuesto

El presupuesto autorizado al Instituto FONACOT para el ejercicio 2022 en el gasto de operación fue de 1,608.8 mdp correspondiendo al capítulo 2000 Materiales y suministros un importe de 24.0 mdp y al capítulo 3000 Servicios generales 1,584.8 mdp, mismo que se modificó en 11.4 mdp y 853.5 mdp, para lo cual se realizaron contrataciones para la adquisición de bienes y servicios a través de los procedimientos correspondientes por licitación pública en el 2022 por un monto de 538.0 mdp que en comparación con el 2021 fue de 121.86 mdp lo que represento un monto mayor de 416.14 mdp que en términos porcentuales tuvo un crecimiento de 341.5%, en cuanto a las contrataciones por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el 2021 no se realizaron contrataciones por este procedimiento y para el 2022 se llevaron a cabo por un monto de 3.1 mdp, así mismo en cuanto al procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio 2022 fue por un monto de 433.0 mdp contra el 2021 por un importe de 282.7 mdp lo que significó un incremento de 53.2 mdp, que en términos porcentuales representa un incremento de 53.2% por este procedimiento, derivado de lo anterior se realizaron durante el 2022 un total de 1137 contratos, siendo 30 por Licitación Pública, 4 por Invitación a cuando menos tres personas y 1103 por Adjudicación directa.

Los ahorros del gasto en las siguientes partidas, representa el esfuerzo realizado durante el ejercicio 2022, con el propósito de dar estricto cumplimiento a las medidas de austeridad, que si bien se aplican, también se buscó no afectar la operación y la realización de actividades y programas de trabajo de las unidades administrativas, a fin de que alcancen los objetivos, y metas establecidas, es por ello que con las siguientes acciones concretas se dio cumplimiento a las medidas de austeridad:

31401 Servicio telefónico convencional: Derivado de la ocupación total de las instalaciones de las oficinas administrativas, así como el uso restringido de las líneas telefónicas por las conexiones de la red VPN para la realización de actividades de teletrabajo y de la utilización de la Banda Ancha Móvil y de equipos telefónicos personales por los empleados y funcionarios, trajo como consecuencia el decremento del uso de la telefonía convencional, por lo que, el gasto de 2021 en este concepto fue de 2.0 mdp reduciéndose para el 2022 a 1.6 mdp, lo que representó ahorros por 0.4 mdp es decir 8% en términos porcentuales.

32201 Arrendamiento de edificios y locales: Los recursos utilizados para la ocupación de inmuebles arrendados para las oficinas regionales, estatales y módulos de representación, así como de oficinas



administrativas el Instituto FONACOT se realizó un gasto en el ejercicio 2021 por un importe de 54.4 mdp, por lo que en comparación con los 52.0 mdp erogados en el ejercicio 2022 se obtuvo un ahorro de 2.4 mdp que en términos porcentuales representó una disminución del 4.4% en el gasto.

32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos: El parque vehicular arrendado fue de 67 unidades, distribuidos a nivel nacional en las Direcciones Regionales y Estatales para la promoción y colocación de crédito a trabajadores, a fin de alcanzar las metas y objetivos, lo que significó pasar de un gasto en 2021 de 4.6 mdp a 4.4 mdp en el ejercicio 2022, que da como resultado la disminución el gasto de un ejercicio a otro de 0.2 mdp, y como consecuencia también disminuyó el consumo de combustibles, en apego a las medidas de austeridad y contención del gasto de los recursos públicos.

36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios: Las campañas de publicidad utilizadas durante el ejercicio 2021 representaron un gasto de 165.4 mdp y para el 2022, en apego a las medidas de Austeridad Republicana fue de 144.4 mdp, por lo que se obtuvieron ahorros por 21.0 mdp con relación al ejercicio inmediato anterior, que en términos porcentuales fueron de 13% como resultado de las campañas autorizadas por el Consejo Directivo y la Secretaría de Gobernación, de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2022 del Instituto FONACOT, en medios electrónicos, impresos, digitales y complementarios para la difusión de la Campaña publicitaria "FONACOT, tu crédito de nómina más barato" en sus versiones "el crédito más barato del mercado" y "el crédito con más beneficios",

Tecnologías de la Información

En lo que respecta a lo indicado en el artículo 16, fracción III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, referente a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo; todas las contrataciones a que se refiere el artículo antes citado, cuentan con estudio de factibilidad y el visto bueno de la Unidad de Gobierno Digital.

Durante el ejercicio fiscal 2022, las diversas áreas requirentes, en sus solicitudes de contratación, hicieron entrega de los oficios de autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital, relativos a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.

En cuanto al uso de Tecnologías de la información, el Instituto FONACOT realizó acciones de vigilancia y supervisión a través sistemas de seguridad de información y servicio a los usuarios internos a través de:

- Conexión por VPN cliente a la red FONACOT.
- Acceso remoto y conectividad a equipos, servidores y aplicativos que se encuentren en la red FONACOT y hagan su consulta o conectividad mediante la conexión VPN cliente.
- Acceso a portales (intranet, SharePoint, otros) que hagan su consulta mediante la conexión VPN cliente.

El uso primordial de conexión a redes se otorga mediante los servicios de correos electrónicos y acceso a la comunicación por medios electrónicos y digitales a la totalidad de los servidores públicos, con lo que se logra la difusión de comunicados oficiales, boletines, publicaciones, así como cualquier otra información oficial.



El "Portal de intranet del Instituto FONACOT" como herramienta para la cobertura de medios electrónicos y digitales de colaboración interna y externa de difusión de acceso desde cualquier punto de servicios de la red de su Portal Intranet, como medio de difusión de publicaciones electrónicas y de información relevante.

Derivado de lo anterior, las partidas sujetas a las medidas de austeridad republicana que muestran ahorros son las siguientes:

31901 Servicios integrales de telecomunicaciones: Servicios contratados de interconectividad entre los sistemas de las diversas oficinas del Instituto FONACOT, así como de correos electrónicos que en el ejercicio 2021 tuvo un gasto de 28.3 mdp se redujo a 27.0 mdp para el 2022, lo que representó ahorros por un monto de 1.3 mdp, con relación al ejercicio inmediato anterior, en apego a las medidas de austeridad republicana.

31904 Servicios de infraestructura de computo: de gestión y monitoreo, así como el suministro de infraestructura de telecomunicaciones para la red de área local (LAN), así como brindar la seguridad perimetral y servicios informáticos, telefonía basada en voz IP, comunicaciones unificadas, tarificación, así como el soporte técnico y mantenimientos preventivos y correctivos al Instituto FONACOT, contribuyendo en la intercomunicación de las oficinas a nivel nacional, para dar soporte y seguridad a la red informática como son:

- **Servicio de Centro de Datos Principal**, permite hospedar la infraestructura que soporta los ambientes productivos de los siguientes sistemas sustantivos:
 - a) SAP
 - b) SAS
 - c) CREDERE
 - d) Crédito Seguro
 - e) Bancos
- **Esquemas de Alta Disponibilidad** en la infraestructura que soporta los ambientes productivos de los sistemas sustantivos que permitan mantener la continuidad de la operación del instituto.
- **Niveles de Servicio adecuados en cuanto a operación y tiempos de respuesta a incidentes y requerimientos**, a fin de garantizar la continuidad del servicio en las aplicaciones antes mencionadas.
- **Respaldo de datos generados por la operación diaria** de los sistemas sustantivos del Instituto.
- **Restauración de respaldos históricos**, para consultas en la infraestructura que cuente con las versiones de base de datos y sistema operativo correspondientes.
- **Resguardo** bajo condiciones ambientales adecuadas de las cintas que almacenan los respaldos históricos de la información generada por los sistemas sustantivos.
- **Licenciamiento de Sistemas Operativos y Bases de Datos** de los ambientes necesarios para asegurar la continuidad de la operación de los aplicativos críticos del Instituto.
- **Esquema de DRP.** Contar con un esquema de Recuperación de desastres.

Derivado de los servicios contratados en esta partida de gasto, que es de alta importancia, toda vez que soporta servicios sustantivos en tecnologías de la información y comunicación en los sistemas de crédito, seguridad y comunicación cuyo gasto en el ejercicio 2021 fue de 401.2 mdp y que por las



necesidades de la contratación de los servicios para continuar operando los sistemas, disminuyó para el 2022 por un importe de 298.7 mdp lo que representó una reducción del gasto de 102.5 mdp que en términos porcentuales fue de 25.5%.

Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I

Clasificación económica

El Instituto FONACOT ha realizado un gran esfuerzo para contener el gasto en las partidas observadas por las medidas de austeridad establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020, sin embargo y de acuerdo a las necesidades y requerimientos para la adquisición de bienes y servicios de las áreas que conforman el Instituto, en diversas partidas de gasto se requirió un ejercicio mayor de recursos con respecto al ejercicio inmediato anterior, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en su plan de trabajo, tal como se relaciona e indica en las siguientes partidas de gasto para las cuales se solicitó y obtuvo los oficios de autorización para ejercer un monto mayor al ejercido en el año inmediato anterior de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a lo siguiente:

22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades: la adquisición de garrafones de agua, café, azúcar y galletas para el consumo en las diversas oficinas regionales, estatales de plaza y representaciones permitió brindar un mejor servicio para el otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras, por lo que el gasto en el 2022 de 0.6 mdp contra el 2021 de 0.4 mdp representó un aumento de 0.2 mdp representando en términos porcentuales un incremento de 40.1%, por lo que a solicitud del Instituto FONACOT, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó ejercer un monto mayor en la partida al ejercicio en el periodo inmediato anterior, mediante el Oficio No. 307-A.-2451 de fecha 1 de noviembre de 2022.

31801 Servicio postal: El gasto para atender las necesidades para la recolección de expedientes, el envío de correspondencia, así como la distribución a nivel nacional de material promocional y de publicidad con el propósito de atender sus necesidades de las y los trabajadores que solicitan crédito en las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Representaciones y Módulos, así como en oficinas centrales del Instituto FONACOT en el año 2021 fue de 3.0 mdp y en el año 2022 de 4.6 mdp, el incremento fue de 1.6 mdp y de 43.2% en términos porcentuales, lo que derivó en la solicitud del Instituto FONACOT, la UPCP de la SHCP autorizó ejercer un monto mayor en la partida de gasto a lo ejercido en el periodo inmediato anterior, mediante el Oficio No. 307-A.-3360 de fecha 23 de diciembre de 2022.

32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos: En los ejercicios anteriores, el servicio se contrataba de manera plurianual e integral con cargo a otra partida de gasto, motivo por el cual no se ejercieron recursos hasta el 2021, sin embargo, al apegarse al contrato marco de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Federal, resultó indispensable realizar la contratación con cargo a esta partida de gasto, con el propósito de dotar de herramientas tecnológicas esenciales para la realización de sus funciones y actividades de los servidores públicos adscritos a las diversas áreas, como son las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones, les





permitirá lograr el cumplimiento de las metas de colocación de crédito y obtener el mayor beneficio, a través del uso eficiente de los recursos tecnológicos, los cuales son imprescindibles para el cumplimiento de la Misión del Instituto Fonacot; el gasto realizado en el ejercicio 2022 fue de 1.1 mdp, por lo que a solicitud del Instituto FONACOT la UPCP de la SHCP autorizó ejercer un monto mayor en la partida al ejercicio en el periodo inmediato anterior, mediante el Oficio No.307-A.-2273 de fecha 24 de octubre de 2022.

32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones: Los recursos ejercidos en el 2022 por un importe de 1.0 mdp fueron autorizados por la UPCP de la SHCP, mediante el Oficio No.307-A.-2761 de fecha 24 de noviembre de 2022, a fin de contar con la infraestructura de equipo de telefonía y telecomunicaciones permite seguir realizando actividades, de comunicación, así como atención en cada una de las sucursales, para la promoción y otorgamiento de crédito, así como las actividades administrativas con el propósito de alcanzar la meta establecida.

33104 Otras asesorías para la operación de programas: Derivado de las necesidades de garantizar la adecuada implementación de las modificaciones a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" con motivo de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 9 Instrumentos Financieros - mismas que son de aplicación obligatoria para las Organismos y Entidades de Fomento a partir del 1 de enero de 2023, el Instituto requirió realizar la contratación del "Servicio de consultoría especializada para la implementación y adopción de las normas internacionales de información financiera (IFRS) vigentes a partir del primero de enero del 2023, por lo que aunado al gasto realizado por la contratación del auditor externo para la dictaminación de los estados financieros designado por la Secretaría de la Función Pública el gasto realizado de 6.2 mdp durante el ejercicio 2022 que en comparación al ejercicio 2021 fue de 2.4 mdp, represento un incremento de 3.8 mdp motivo por el cual Instituto FONACOT solicitó y obtuvo de la UPCP de la SHCP autorización para ejercer un monto mayor en la partida al ejercicio en el periodo inmediato anterior, mediante el Oficio No.307-A.-0824 de fecha 25 de mayo de 2022.

33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades: Los gastos realizados para la impresión de materiales fueron utilizados para la promoción de créditos a trabajadores que se realizaron bajo estrictos procedimientos por lo que el ejercicio de recursos presupuestarios en el 2022 fue de 3.1 mdp contra lo ejercido en el 2021 por un monto de 0.4 mdp, por lo que el incremento en gasto contra el periodo inmediato anterior fue de 2.7 mdp. La autorización para ejercer un monto mayor al ejercido en el periodo inmediato anterior lo otorgo la UPCP de la SHCP mediante el oficio No. 307-A.-1055 emitido el 6 de julio de 2022.

Acciones y logros 2022

Durante 2022, el Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, realizó lo siguiente:

- Se logró disminuir el gasto de 1,767.0 mdp en el 2022 comparativamente con el 2021 por un monto de 1,918.1 mdp, lo que representó una reducción de 151.1 mdp, lo que representó 7.9%.





- Se colocó 31,870,460.6 miles de pesos en créditos otorgados a 1,334,606 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 4,804,582 personas, incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Se registró en el ejercicio a 17,071 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 412,221 centros de trabajo, de los cuales, en 79,843 al menos un trabajador contó con crédito FONACOT.
- De enero a diciembre de 2022, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 10,838,285.8 miles de pesos a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito para las mujeres que trabajan en un empleo formal y, constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad.
- Al cierre de diciembre 2022, se otorgaron 5,806,637.0 miles de pesos a 295,265 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 18.2% del monto total de crédito colocado y, 22.1% del número total colocado.
- Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 148,063.8 miles de pesos para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecieron condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2022, los estados con declaratoria activa, fueron: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Michoacán y Veracruz.
- Se firmaron 98 convenios de difusión entre los que destacan: confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias del país, cuya finalidad es fomentar y promover los beneficios del crédito FONACOT.
- Referente al desarrollo digital, el portal de Micrositio para afiliación de centros de trabajo tuvo actualizaciones relacionadas al Manual de Crédito, en las que se eliminó su consulta a buró de crédito. Lo anterior, ha permitido que más centros de trabajo puedan concluir su afiliación en estatus activo, lo que se traduce a mayor número de trabajadores beneficiados. A su vez, se está desarrollando un nuevo aplicativo móvil, que permitirá a los trabajadores realizar trámites de renovación y, generación de nuevos créditos desde su dispositivo electrónico; al respecto, en una primera versión se pondrá a disposición el trámite de renovación. A través del Call Center, se emprendió una campaña para incentivar el crédito en las sucursales, lo que se tradujo en una generación de 16,420 créditos, por un monto total de 457.1 miles de pesos. Además, se realizaron llamadas de salida, envíos de mensajes de texto a celular y atenciones de correos electrónicos, lo que representó un total de atención 9.0% superior, que en 2021.
- Durante el ejercicio 2022, el Consejo Directivo del Instituto FONACOT sesionó en seis ocasiones con carácter ordinario y, en cuatro ocasiones con carácter extraordinario. Uno de los principales logros del H. Consejo Directivo para el Instituto, en beneficio de las y los trabajadores, fueron las propuestas del Producto Crédito Mujer Efectivo Región Sur y Estado de Guerrero, así como la respectiva ampliación de su vigencia. Dichos productos funcionan



como parte del objetivo prioritario número 5 del Programa de Trabajo Institucional del Instituto FONACOT y, tienen como principal objetivo fomentar la generación de mejoras y propuestas de iniciativas en los programas de crédito para segmentos específicos de personas trabajadoras formales y, están dirigidos a las mujeres trabajadoras formales de los estados Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, con las tasas aplicables al producto Crédito Mujer Efectivo FONACOT, lo que se traduce en una comisión del 0% por apertura y, rango de edad de 18 a 59 años.

- Las Direcciones Estatales, de Plaza y Representaciones del Instituto, se dieron a la tarea de instalar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, módulos itinerantes en cámaras empresariales, organismos sindicales, parques industriales y centros de trabajo con el propósito de acercar el crédito FONACOT a trabajadores; adicionalmente, se realizan campañas permanentes de difusión en las que se dieron a conocer los beneficios del crédito.
- Durante el segundo semestre de 2022, se abrió el otorgamiento de crédito a los trabajadores eventuales con antigüedad mínima de 6 meses y, se redujo el requisito de antigüedad para centros de trabajo, al pasar de dos a un año; lo que permitió incrementar la cantidad de trabajadores con crédito.
- De acuerdo al comparativo realizado con el simulador de crédito personal y de nómina de la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, se confirmó que el Crédito Efectivo y Crédito Mujer Efectivo, tienen el Costo Anual Total más bajo, comparado con otras instituciones que ofrecen un crédito de nómina con las mismas características. Lo anterior, como resultado de las disminuciones en sus tasas de interés, que, comparado con el mismo periodo del año anterior, este último tuvo una disminución del 29.4% a 26.5%, mientras que la tasa promedio ponderada, pasó del 15.9% a 15.8% al cierre de junio 2022.

Los logros reflejan esfuerzos importantes de contención del gasto mediante el uso racional de los recursos autorizados y ejercidos en sus Programas presupuestarios asignados principalmente en el E009 "Créditos a trabajadores", durante el ejercicio 2022, con un menor gasto realizado en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal que se reflejan en los resultados reportados comparativamente de la Cuenta Pública 2021 contra los montos reportados del ejercicio 2022, en la que puede observarse la disminución del gasto corriente.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas por el Instituto FONACOT en el seguimiento del ejercicio del gasto de los recursos autorizados dando seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, son de carácter permanente, por lo que durante el 2022 se continuó con el monitoreo del avance del programa E009 "Créditos a trabajadores" mediante una rigurosa asignación de recursos para la contratación de bienes y servicios que son requeridos por las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de sus planes de trabajo, objetivos y metas comprometidas haciendo más eficaz y eficiente el uso de los recursos disponibles, observando las



medidas de disciplina presupuestaria en ejercicio de los recursos, sin menoscabo de brindar un servicio de calidad y del cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.

V. Destino del ahorro obtenido

Los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad republicana durante el ejercicio 2022 se utilizaron entre capítulos de gasto para cubrir el déficit en el capítulo de servicios personales por 11.5 mdp para hacer frente a condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, mediante adecuaciones autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, los ahorros y economías generados la final del ejercicio por 758.0 mdp en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020, coadyuvaron para mejorar el balance financiero del Instituto FONACOT.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

La posibilidad de lograr mejoras en la aplicación de medidas de austeridad en el uso de los recursos disponibles mediante el incremento de acciones que permitan continuar obteniendo ahorros de recursos en materia presupuestal, depende del establecimiento de estrategias y líneas de acción para el logro de este objetivo, sin que se tenga que afectar la operación del Instituto FONACOT, además de cumplir con los planes, metas y objetivos a realizar, por lo que la posibilidad de aplicar mejoras a las medidas de austeridad podrían ser las siguientes:

- Continuar con la publicación de comunicados internos dando a conocer las medidas de austeridad establecidas en la normatividad en la materia para su estricto conocimiento y aplicación a las áreas ejecutoras del gasto.
- Con el fin de optimizar los gastos de telefonía convencional se trabajó con el área Comercial a efecto de transitar de un servicio de 01 800 a un número 55, por tanto, quedó habilitado el número local 55-88-74-74-74, en el Centro de Atención Telefónica (CAT) y disminuyó el gasto, toda vez que el cobro de las llamadas ya no se realiza por minuto. Cabe mencionar que ya no existen llamadas de larga distancia, por lo que ahora no implica un gasto mayor al de una llamada local a los trabajadores el comunicarse de cualquier parte del país al CAT.
- La identificación de posibles acciones que permitan reducir costos en la adquisición de bienes y servicios a través de contrataciones consolidadas buscando calidad y mejores precios y condiciones del mercado.
- Analizar la optimización, asignación y ubicación de equipos de cómputo de escritorio y de uso personal, que sean utilizados para su reasignación, con el propósito de reducir costos y gastos de arrendamiento.
- Revisión del contrato colectivo de trabajo en cuanto al impacto en el pago de prestaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en beneficio de los empleados de base.
- Identificar posibles medidas que permitan incrementar ahorros en gastos específicos mediante la racionalización del uso de la energía eléctrica, servicio de agua, servicio postal, telefonía convencional, mobiliario, equipo de transporte, consumibles de equipo de cómputo, así como arrendamiento y adaptación de oficinas administrativas, para la colocación de créditos.



- Continuar realizando reuniones mediante videoconferencias, con el fin de reducir en la medida de lo posible las reuniones presenciales de nivel central con las oficinas regionales y estatales y módulos de representación, que impliquen gastos de viáticos y pasajes, así como el traslado de personal y equipos.
- Las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, en la medida de lo posible, se realizarán de manera consolidada, conforme a las indicaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; asimismo, se priorizará la contratación de bienes y servicios a través de los contratos marco que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se dará prioridad al procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Austeridad Republicana; sin embargo, conforme a lo indicado en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los montos de actuación autorizados en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT aprobado el 29 de enero de 2022 y en relación al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT, los servicios a contratar y que no contravienen con lo estipulado en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, los procedimientos de contratación también se realizarán mediante el procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y preferentemente por licitación pública.

Elaboró

C.P. Miguel Ángel López Reyes
Jefe de Integración Presupuestal

Revisó

C.P. Cosme Aoa Ortiz
Subdirector de presupuesto, Encargado
Responsable de los Asuntos de la Dirección
de Integración y Control Presupuestal con
fundamento en el artículo 82 del Estatuto
Orgánico del INFONACOT

Autorizó

Mtro. Carlos Norberto Valero Flores
Subdirector General de Administración